

Intervención de la diputada María Flores Maldonado, con una proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada María Flores Maldonado, por el que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, a los ochenta Honorables Ayuntamientos Municipales y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que en atribución de sus competencias y facultades implemente políticas y acciones urgentes que permitan disminuir los incendios forestales y la explotación irracional de los recursos naturales, así como emprender campañas permanentes de reforestación con plantas endémicas en las respectivas demarcaciones de la Entidad.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada María Flores Maldonado:

Buenos días.

Con la venia de la presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Medios de comunicación, pueblo de Guerrero.

En mi carácter de diputada e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Legislatura, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el papel que desempeñamos los legisladores es indudablemente oír, conocer y atender todos los temas o planteamientos y diversos que nos presentan en algunos problemas sociales y demás también peticiones de las organizaciones para que se hagan saber en esta soberanía. Así como atender e intervenir cuando giran en torno a nuestras atribuciones de realizarlo. Y actualmente un planteamiento que requiere de una

atención inmediata de parte de los tres niveles de gobierno es lo que se refiere a la protección del medio ambiente, el combate a los incendios forestales y la explotación irracional de los recursos naturales en nuestra entidad federativa.

SEGUNDO: Que desde hace ya varios años, por la falta de cuidado y conservación al medio ambiente así como la explotación irracional de los recursos naturales en nuestro entorno estamos padeciendo los estragos del calentamiento global, tal vez creíamos que estas consecuencias no vendrían tan pronto que era un problema a futuro, estamos viendo que no es así, que se debe parar de inmediato o la destrucción del planeta será irreversible sequías, huracanes, hambre, pobreza y destrucción, estas podrían ser algunas de las terribles consecuencias que el calentamiento global pudiera originar en nuestro planeta.

En nuestras manos está la decisión de participar activamente para frenar sus efectos si queremos resarcir una

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 13 Abril 2023

mínima parte del daño que le hemos hecho al ambiente, cada vez tenemos temperatura más cálidas de las cuales la sociedad se queja así como las tormentas más intensas, olas de calor más fuertes, derretimiento de los glaciares, huracanes, cambio de ecosistemas, desaparición de especies animales, aumento del nivel del mar, son parte de los efectos más importantes del calentamiento global por eso debemos tomar acciones inmediatamente a este problema.

TERCERO: Que la temporada de lluvia de primavera-verano de este año está a punto de comenzar y como es de conocimiento general es que año con año hemos padecido diversos y graves problemas por los deslaves, el desbordamiento de los ríos y tormentas tropicales.

CUARTO: Que es responsabilidad del Estado normar las acciones de protección civil destinar recursos a la prevención, mitigación y protección de la vida, la salud, los bienes materiales de las personas, la planta productiva, los servicios públicos y el

medio ambiente, ante las amenazas u ocurrencias de fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, entre otras.

QUINTO: Que, en diversos preceptos de nuestra Constitución local, establece las atribuciones del poder ejecutivo en materia de medio ambiente tales como las de establecer las políticas públicas tendientes a preservar el medio ambiente, el equilibrio ecológico, y procurar que los recursos naturales sean utilizados en forma racional para su óptimo aprovechamiento.

SEXTO: Que en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, establece a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como el órgano encargado de regular, fomentar, restaurar, conducir y evaluar la política estatal en materia de manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y protección al ambiente.

SEPTIMO: Que de acuerdo artículo 63 BIS de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero establece claramente las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de medio ambiente y recursos naturales, por ello es necesario echar andar estrategias que nos den buenos resultados.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de la Plenaria la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso EXHORTO al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al titular de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, a los ochenta Honorables

Ayuntamientos Municipales y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que en atribución de sus competencias y facultades implementen políticas y acciones urgentes que permitan disminuir los incendios forestales y la explotación irracional de los recursos naturales, en su municipio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado, a los ochenta Honorables Ayuntamientos Municipales y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres todos del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 13 Abril 2023

Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Versión Íntegra

ASUNTO. Proposición con punto de Acuerdo.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTES.

La suscrita Diputada MARIA FLORES MALDONADO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de morena de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Legislatura, como un asunto de urgente y obvia resolución, la

presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el papel que desempeñamos los legisladores es indudablemente oír, conocer y atender todos los temas o planteamientos y diversos problemas que los diversos sectores sociales y demás organizaciones hagan saber a esta soberanía. Así como atender e intervenir cuando giran en torno a nuestras atribuciones de realizarlo. Y actualmente un planteamiento que requiere de una atención inmediata de parte de los tres niveles de gobierno es lo referente a la protección del medio ambiente, el combate a los incendios forestales y la explotación irracional de los recursos naturales en nuestra entidad federativa.

SEGUNDO: Que desde ya varios años, por la falta de cuidado y conservación al medio ambiente así como la explotación irracional a los

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 13 Abril 2023

recursos naturales en nuestro entorno estamos padeciendo los estragos del calentamiento global, muchos sostenían que el calentamiento global era un problema del futuro, sin embargo es una situación que se debe parar de inmediato, o la destrucción del planeta será irreversible, sequías, huracanes, hambre, pobreza, y destrucción: estas podrían ser algunas de las terribles consecuencias que el calentamiento global incita a nuestro planeta, y en nuestras manos está la decisión de participar activamente para frenar sus efectos sí queremos resarcir una mínima parte del daño que la sociedad le ha hecho al medio ambiente. Cada vez tenemos temperaturas más cálidas de las cuales la sociedad se queja, así como las tormentas más intensas, olas de calor más fuertes, derretimiento de los glaciares, huracanes más peligrosos, cambio de ecosistemas, desaparición de especies animales, aumento del nivel de mar, alimentos más caros, son parte de los efectos más importantes del calentamiento global, lo cual vuelve urgente para

que como sociedad tomemos conciencia y se atienda de manera prioritaria este problema.

TERCERO: Que la temporada de lluvia de primavera-verano de este año está a punto de comenzar y como es de conocimiento general es que año con año hemos padecido de diversos y graves problemas por los deslaves, el desbordamiento de los ríos y tormentas tropicales.

CUARTO: Que es responsabilidad del Estado normar las acciones de protección civil destinados a la prevención, mitigación y protección de la vida, la salud, los bienes materiales de las personas, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente, ante las amenazas u ocurrencias de fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, entre otras.

QUINTO: Que, en diversos preceptos de nuestra Constitución local, establece las atribuciones del poder ejecutivo en materia de medio ambiente tales como las de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 13 Abril 2023

establecer las políticas públicas tendientes a preservar el medio ambiente, el equilibrio ecológico, y procurar que los recursos naturales sean utilizados en forma racional para su óptimo aprovechamiento.

SEXTO: Que en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, establece a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como el órgano encargado de regular, fomentar, restaurar, conducir y evaluar la política estatal en materia de manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y protección al ambiente, así como llevar a cabo las acciones necesarias para una gestión o administración ambiental en el Estado, así como todas sus atribuciones que le corresponden a esta secretaría.

SEPTIMO: Que de acuerdo artículo 63 BIS de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero establece claramente las facultades y obligaciones de los

ayuntamientos en materia de medio ambiente y recursos naturales, por ello es necesario echar manos a los recursos que tienen a su alcance para aportar lo que corresponda y atender en este rubro.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracciones I y III, 79 fracción IX y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración en de la Plenaria la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso EXHORTO al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al titular de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 13 Abril 2023

a los ochenta Honorables Ayuntamientos Municipales y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que en atribución de sus competencias y facultades implementen políticas y acciones urgentes que permitan disminuir los incendios forestales y la explotación irracional de los recursos naturales, así como emprender campañas permanentes de reforestación con plantas endémicas en las respectivas demarcaciones de la entidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado, a los ochenta Honorables Ayuntamientos Municipales y al Consejo Municipal de Ayutla de los

Libres todos del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
a 11 de abril de 2023.

Atentamente

Diputada María Flores Maldonado.

Muchas gracias.